



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 31 OCT. 2012

DECRETO EXENTO N° 1814 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 31 de octubre del 2.012, enviada por el **CLUB DE HUASOS “RESCATANDO LAS TRADICIONES”**, representado por su presidente don **GRAMADIEL GALLEGOS MUÑOZ**, R.U.T. N° 06.825.402-7, quienes solicitan autorización para realizar **CENA BAILABLE**, para el día viernes 02 de noviembre del 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase al **CLUB DE HUASOS “RESCATANDO LAS TRADICIONES”**, representado por su Presidente don **GRAMADIEL GALLEGOS MUÑOZ**, para realizar **CENA BAILABLE, con venta de bebidas alcohólicas**, en domicilio de calle Colo Colo n° 1158 de esta ciudad, para el día viernes 02 de noviembre de 2012, desde las 20:00 hasta las 05:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/mam

Distribución:

- Gramadiel Gallegos Muñoz, pdte. Club de Huasos “Rescatando las Tradiciones”.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)